

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de octubre de 2011.

Licenciado:
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoria financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y cumplimiento de las clausulas contractuales del convenio No. 07-2010, suscrito con la Asociación Grupo Ceiba –GRUCE-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

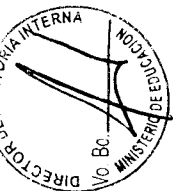
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1 **Intereses bancarios no trasladados al fondo común.**

En la Asociación Grupo Ceiba –GRUCE-, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, se determinó que no se depositó en la «Cuenta del Gobierno de la República Fondo Común» los intereses por Q. 176.67 que generó el depósito en el Banco G & T Continental, S. A. de los Q.750,000.00 que constituyen la Subvención Económica que el Ministerio de Educación le otorgó en el año 2010, para la prestación de servicios educativos gratuitos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de la Asociación Grupo Ceiba, -GRUCE-, instruya por escrito a la Directora Administrativa Financiera, para que proceda de inmediato a efectuar el depósito a la «Cuenta del Gobierno de la República Fondo Común», por la cantidad de Q. 176.67, que en concepto de intereses generó la subvención económica para prestación de servicios educativos gratuitos proporcionada por el Ministerio de Educación.



Hallazgo No. 2

Falta de caución de fianza

En la Asociación Grupo Ceiba –GRUCE–, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, se determinó que los funcionarios de la Asociación Grupo Ceiba –GRUCE– registrados como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, no caucionan mediante fianza su responsabilidad sobre el manejo y administración de la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos, que otorga el Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General, la Representante Legal y el Tesorero de la Junta Directiva de la Asociación Grupo Ceiba –GRUCE–, cumplan con el deber de caucionar su responsabilidad por el manejo y administración de fondos públicos, a través de la fianza de fidelidad respectiva. Asimismo, se instruya por escrito a la Directora Administrativa Financiera, para que también cumpla con caucionar su responsabilidad por estar inscrita como cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, por el manejo y administración de los fondos públicos.

Hallazgo No. 3

Rendición extemporánea de cuentas

En la Asociación Grupo Ceiba –GRUCE–, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, se determinó que las cajas fiscales, que consignan la recepción y ejecución de la subvención económica otorgada para la prestación de servicios educativos gratuitos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de año 2010, fueron presentadas a la Sección de Archivo de la Contraloría General de Cuentas el día 15 de julio del año 2011.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

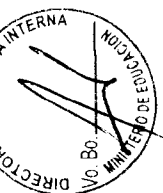
Que el Director General, gire instrucciones por escrito a la Directora Administrativa Financiera, para que cumpla con la presentación de las Cajas Fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido según la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 4

Libro de bancos no autorizado.

En la Asociación Grupo Ceiba –GRUCE–, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, se determinó que las hojas móviles utilizadas para llevar cuenta y razón del movimiento de ingresos y egresos de la cuenta Banco G & T Continental, S. A. No. 009-0013786-9, no están pre numeradas ni autorizadas por la Contraloría General Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director General de la Asociación Grupo Ceiba –GRUCE-, gire instrucciones a la Directora Administrativa Financiera, para que gestione y solicite autorización ante la Contraloría General de Cuentas, de las hojas movibles que dan cuenta y razón del uso y depósito de la subvención proporcionada por el Ministerio de Educación.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. DIDAI-06-2011, de fecha 25/08/2011. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron cuatro (4) deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo, pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante Acta DIDAI No. 06-2011 de fecha 25 de agosto del 2011 y Nota de Auditoría No. 1, de fecha 31 de agosto del 2011. Del total de las deficiencias determinadas, una no fue corregida en su oportunidad, por lo que se consigna en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente